



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del inciso 11 del artículo 100 de la Constitución Nacional para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Desarrollo Productivo informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos al control de los integrantes de la cadena de producción, industrialización, comercialización, transporte y distribución con la finalidad de evitar prácticas comerciales que perjudiquen a los ciudadanos, en el marco de la pandemia de coronavirus COVID-19:

- a) Indique cuál es la capacidad de control con la que cuenta actualmente la Secretaría de Comercio Interior en relación a la cadena de producción, industrialización, comercialización, transporte y distribución de productos para evitar prácticas comerciales que perjudiquen a los ciudadanos.
- b) Indique la fecha en que se comenzó a realizar el monitoreo de los precios máximos establecidos, cuáles son las medidas de inspección, tipo de sanciones aplicadas, en función de los incumplimientos observados y cómo se implementa el seguimiento posterior a fin de asegurar el acatamiento por parte de los infractores.
- c) Señale cómo se instrumentan las acciones de fiscalización de la cadena de producción, industrialización, comercialización, transporte y distribución para asegurar que la provisión de bienes esenciales sea la adecuada. Cómo se verifica el incremento de producción hasta el máximo de la capacidad instalada. Cómo se arbitran las medidas tendientes a asegurar el transporte y la provisión.
- d) Indique cómo se implementa el control de precios de los productos frescos en función del compromiso social de abastecimiento establecido con los operadores.
- e) Informe sobre el funcionamiento y la actualización de los productos y precios del Sistema Electrónico de Publicidad de Precios Argentinos



H. Cámara de Diputados de la Nación

(SEPA), creado mediante la Resolución 12/16 de la ex Secretaría de Comercio.

- f) Indique que medidas se adoptaron a fin de evitar desequilibrios o distorsiones en la cadena de producción, distribución y comercialización de productos alimenticios y lograr una protección integral del consumidor.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio declarado por el Poder Ejecutivo amparado en la normativa vigente en la materia, entre ellos las Leyes N° 20.680, N° 27.541, N° 27.545 y los Decretos y las Resoluciones se han establecido controles exhaustivos de distintos estamentos de la cadena de producción, tendientes a controlar los aumentos de precios experimentados en distintos productos ya sean alimenticios o de cuidado e higiene personal.

El aumento de precios experimentado por una gran cantidad de productos esenciales, en el marco de la situación aludida, impone implementar todas las acciones necesarias para desalentar la especulación individual indiscriminada de algunos sectores en perjuicio de amplios segmentos de la población. Debido a la restricción de la circulación, los consumidores nos vemos obligados a concurrir a los comercios más inmediatos a nuestros domicilios lo que implica no poder buscar el precio más favorable a nuestra economía.

En el marco de la situación por la que estamos atravesando y en atención al incremento de las ventas que han experimentado la gran mayoría de los establecimientos, creo oportuno realizar el presente pedido de informe en el entendimiento que un efectivo control en los distintos estamentos de la producción y comercialización resultan imprescindibles a la hora de transparentar los costos y precios de todos los elementos necesarios para asegurar el bienestar a la población.



H. Cámara de Diputados de la Nación

En este sentido, entiendo que los distintos organismos del Estado y de acuerdo con sus competencias deben aplicar todas las sanciones necesarias para proteger a la población, especialmente en lo que se refiere a la seguridad alimentaria y condiciones de salud e higiene.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Paula Oliveto

Mariana Stilman

Mónica Frade

Héctor Flores

Marcela Campagnoli

Leonor Martínez Villada

Rubén Manzi

Mariana Zuvic